



ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ``VÍA CICLISTA INSULAR TRAMO EL MOJÓN – LOS VALLES´

## OBJETO

Con las obras a ejecutar se pretende llevar a cabo tareas de rehabilitación y adecuación de la carretera para incorporarla a la red ``VÍA CICLISTA INSULAR TRAMO EL MOJÓN – LOS VALLES´´, término municipal de Teguiise.

## NECESIDAD E IDONEIDAD

La principal necesidad a satisfacer es la mejora y corrección de las características funcionales, y estructurales de la carretera, para de esta manera aminorar posibles riesgos, consiguiendo una circulación más segura y cómoda sobre la misma tanto para vehículos a motor como para ciclistas, logrando principalmente una vía segura para el desarrollo del ciclismo, adecuando carretera, para el uso preferente del ciclista.

Con la nueva capa de rodadura se mejora la adherencia del vehículo. Con la renovación de la señalización horizontal y vertical se consigue mayor seguridad vial para la circulación en horas diurnas y nocturnas. Con el refuerzo y aumento de altura de los muros se obtiene la protección a desnivel manteniendo la armonía del paisaje en la zona.

## PROCEDIMIENTO

Dados el valor estimado del contrato y los criterios de valoración, se utilizará el procedimiento abierto simplificado.

## CRITERIOS DE SOLVENCIA

Dada la cuantía del contrato, no procede la exigencia de clasificación de las empresas. Se exige experiencia en obras similares en los diez años anteriores





## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios elegidos, que suman 80 puntos, son los siguientes:

**Precio:** Con una valoración de 50 puntos. Este criterio valorará el ahorro económico de la administración.

**Plazo de garantía:** Con una valoración de 15 puntos. Este criterio valorará el compromiso de los licitadores con la obra realizada.

**Porcentaje de gastos de ensayo a cargo del contratista:** Con una valoración de 5 puntos. Este criterio valorará la disposición del contratista a correr con los gastos de ensayo que deban realizarse para el mejor control de la obra.

**Conversión de contratos temporales en indefinidos o estabilidad en el empleo:** Con una valoración de 5 puntos. Este criterio valorará el compromiso a la conversión de los contratos temporales en indefinidos.

**Financiación de proyectos de interés social y solidarios relacionados con el objeto del contrato:** Con una valoración de 5 puntos. Este criterio valorará el compromiso con la financiación de proyectos de interés social.

## **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de CUATRO CIENTO DIECIOCHO MIL, CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (418.193,18 €)

## **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de dos (2) MESES. Se considera un plazo adecuado para la ejecución de la obra.





### **NO DIVISIÓN EN LOTES.**

Dada la pequeña entidad de la obra, su división en lotes supondría un encarecimiento desproporcionado de la misma, con el consiguiente quebranto económico para la administración.

### **FINALIDAD DE LA CESIÓN DE DATOS AL CONTRATISTA**

Se tendrán que indicar que tratamiento hará el contratista con los datos que tiene que ceder la administración para la ejecución del contrato.

### **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

La ejecución de esta obra no supondrá gastos futuros para el Cabildo de Lanzarote, ya que se trata de una vía municipal, por lo que los costes de mantenimiento de la infraestructura corresponderán al ayuntamiento de Teguise.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

